

Peste

En este ayuntamiento el Sr. Don
 Antonio Garcia de Alcazar, Fomento de
 Comendador de Cruz: que para el sustento
 de los pobres enfermos de los hospitales de
 San Fernando de la corte y de los de
 es recibiendo de apaga de los y por sus estancias
 sus vecinos y para los recibientes y con
 los recibientes. En un año y botica de los hospitales
 formados para la curacion de dichos en
 ferros y sustento anualmente de los re
 cibidos de los de manutencion socorro
 que se les da y paga de las guardas de Cruz y de
 de caballo que se les da: y anualmente
 en un año al dicho hospital en flames
 y muertos para curar los y dar les sepultura
 de caridos y de un gran dineros gastos
 y aunque estan socorro para el efecto
 con todos sus propios y con los maximos
 que proceden y an procedido de las comunas
 de Castilla y de la villa y de no tres mil
 prestados de los maximos y de los
 de los pueblos de ella y de los
 de los y de los maximos y de los
 que han de ser recibidos y de los
 faltado de todo punto ordinario para
 los dichos gastos y socorros de los dichos hospi
 tales y de los de manutencion y de los
 socorro que esto no sea y el socorro de
 de los comuneros porque si faltase
 se an de seguir muy grandisimos danos
 muy y de los recibidos en la república

